

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00010520

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 31.855.97

TOTAL CAPITAL SOCIAL 21'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0190157709001	RAZON SOCIAL GRUPO EMPRESARIAL MONSALVE MORENO C. LTDA.
-----------------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Monsalve Aguilera Romulo	Ecuatoriana	010013036-8		3.000	3'000.000
2	Monsalve Moreno José	Ecuatoriana	010167423-2		3.000	3'000.000
3	Monsalve Moreno Juan	Ecuatoriana	010167416-6		3.000	3'000.000
4	Monsalve Moreno Ana Lucia	Ecuatoriana	010167454-7		3.000	3'000.000
5	Monsalve Moreno Patricia	Ecuatoriana	010167444-8		3.000	3'000.000
6	Monsalve Moreno Priscila	Ecuatoriana	010271581-0		3.000	3'000.000
7	Monsalve Moreno Romulo	Ecuatoriana	010167453-9		3.000	3'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Superintendencia de Compañías
 23 MAR. 1999
 Victor Barrera Domínguez
 Director General

Certifico que la información es correcta

21'000.000

[Firma]
 Firma del representante legal

Principal - General
 CALA INTERNA

10 MAR 1999

Lugar y fecha de presentación

BANCO DEL PACIFICO
 NO 18

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL